



Expediente nº:	<b>4119/2020</b>
Registro de entrada nº:	<b>2020/008638 - CONVENIO CARGAS UE MOT-6 001</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>PROPUESTA CONVENIO URBANÍSTICO CARGAS SUPLEMENTARIAS U.E. MOT-6</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

Mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 2020, se acordó someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil INVERSIONES ILIBERRI, S.L., propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de la U.E. MOT-6 del PGOU de Motril, que tiene por objeto establecer las condiciones para el cumplimiento de las previsiones del PGOU en cuanto a la carga suplementaria establecida en dicha unidad de ejecución, y

**CONSIDERANDO** que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística aplicable, dicha propuesta de Convenio fue sometida a información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 3 de abril de 2020 y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, así como notificados los interesados, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo legal establecido,

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar como Convenio de Gestión Urbanística la propuesta presentada por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil INVERSIONES ILIBERRI, S.L., que tiene por objeto regular y determinar la forma en la que se dará cumplimiento a la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre la unidad de ejecución U.E. MOT-6 del PGOU de Motril.

2º) De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el referido Convenio, una vez suscrito, se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada haciendo constar al menos: el previo depósito en el Registro de



Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

3º) Notificar la presente resolución al propietario de los terrenos incluidos en el ámbito de la referida unidad de ejecución, advirtiéndole de los recursos que caben contra la misma.